

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

85 *PONTEVEDRA*

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Anuncia: Que en la Sección V Liquidación 38/2012, referente a la concursada Metal Moaña, Sociedad Limitada, por Auto de fecha 14 de diciembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar el plan de liquidación en los términos en que fue presentado por la Administración concursal, al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa, las cuales no podrán durar más de tres meses, prorrogables, a petición de aquella, por un mes más.

Segundo.- Formar la Sección sexta de calificación del concurso, en la que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la Sección sexta, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 14 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120085282-1